

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40090 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 653/09, por auto de 4 de noviembre de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Zabal Zabalik, Sociedad Limitada", con cif B95412649, con domicilio en el calle Trinidad número 10, 1º C, 48993 de Getxo, Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado, artículo 184 párrafo 3 de la ley concursal.

Bilbao, 4 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090082806-1